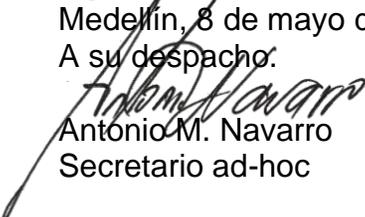


INFORME DE SECRETARÍA

Señor Juez:

Las anotaciones pertinentes en el Registro Nacional de Emplazados respecto de los demandados emplazados fueron realizadas por la Secretaría del Juzgado el 22 de marzo de 2023, por lo que los 15 días hábiles siguientes ya se encuentran vencidos y revisado el correo electrónico institucional del Juzgado y los registros internos de Secretaría, no se encontró memorial o libelo alguno mediante el cual los demandados o alguno de ellos hubiere comparecido al proceso. Medellín, 8 de mayo de 2023.

A su despacho.


Antonio M. Navarro
Secretario ad-hoc

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, ocho de mayo de dos mil veintitrés.
---	--

Proceso	VERBAL
Demandante	LUZ ESTELLA GIRALDO GIRALDO
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ IVÁN CEBALLOS ARENAS
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado	05001-31-03-001-2022-00262-00
Puede verificarse en	Estados electrónicos: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin

Habida cuenta del informe secretarial que antecede y con fundamento en el art. 108 del Código General del Proceso en armonía con el art. 10 de la Ley 2213 de 2022 que dio vigencia permanente al Decreto Legislativo 806 de 2020, y tal como lo prescribe el art. 48 ordinal 7 de la primera codificación mencionada, el Juzgado,

RESUELVE:

DESIGNAR COMO CURADOR AD-LITEM de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL EXTINTO SEÑOR JOSÉ IVÁN CEBALLOS ARENAS c.c. 3.323.141 y también como curador ad-litem de sus herederos determinados señores

- ELKIN AUGUSTO CEBALLOS MARÍN
- CLAUDIA PATRICIA CEBALLOS MARÍN,
- MÓNICA MARÍA CEBALLOS MARÍN,
- JORGE ELIECER CEBALLOS TORO

al abogado que seguidamente de indicará, de quien se tiene conocimiento que ejerce habitualmente su profesión, y cuyos datos de localización se obtienen de expediente digital donde figura como apoderado judicial:

Dr. CAMILO ANDRÉS PATIÑO DUARTE titular de la C. C. 71.798.983 y T.P. N° 172.242 del C. S.J.

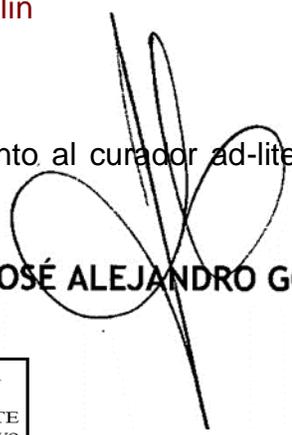
Dirección: **Calle 11A N° 42-68 Ed Dorado Local 105, Medellín**

PBX: 3110513 Celular 3113755946

E-Mail: camienn@hotmail.com

DISPONER que la parte actora notifique este nombramiento al curador ad-litem por el medio que estime más expedito.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.</p> <p> Adriana Patricia Ruiz Pérez Secretaría</p>
